

en seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta en virtud de la
 cion, se reunieron en las salas de sesiones ----- de este Ayuntamiento
 to bajo la presidencia del Sr. D. Luis ----- Sr. D. Fernando,
 Alcalde Constitucional, los señores que ----- componen esta
 Municipalidad a saber D. Francisco Jimeno, primero, primer tenien-
 te de Alcalde, D. Antonio Lanza Andara segundos, D. Jimeno Gardin-
 ero, D. Jose Garcia Lanza, D. Don Antonio Jimeno, D. Miguel Gar-
 cia Mayordomo, D. Andar Garcia fuerte, D. Pascual fuerte, D. Fran-
 cisco Lanza Guerrero, D. Ignacio Lanza Mayordomo y el Procurador Sindico
 D. Jose Ballerín: con objeto de proceder al nombramiento de le-
 cutario de este Ayuntamiento ^{de propiedad} con arreglo a lo que dispone el
 artículo noventa y cinco del Reglamento vigente, para la eje-
 cucion de la ley de ocho de Mayo de mil ochocientos treinta
 y cinco, sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos;
 y en su consecuencia por unanimidad fue nombrado D. Fran-
 cisco y Dardalla acordando se libre copia literal de esta acta
 por el presente Secretario, la que se remitira al Sr. Gobernador
 de la provincia para su superior conocimiento y efecto
 correspondiente. Segundamente el Procurador Sindico presenta la
 siguiente exposicion que a la letra dice = Sr. Sr. Presidente y Vocales
 del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa = D. Jose Ballerín
 como Sindico Procurador de la mencionada corporacion, a V. con-
 todo respeto hace presente: Que a virtud del Placer General que
 se dio en la mayoria de estos vecinos, respecto a la imposicion
 que se les ha echo sobre los articulos de consumos por arbitrio
 Municipales, cree deberia unirse en el cumplimiento de
 sus deberes si, penetrado de la parte de injusticia que aquellos
 ante, omitiera acudir en nombre de todos implorando la clemen-
 cia de quien los impone. Lo que trata esta bien penetrada del zelo
 y provida de todos los individuos que componian el Ayuntamien-
 to en el año ultimo, en el cual se hizo esta imposicion para el
 presente; y aunque es de un modo directo, sabe tambien
 que el animo de la Municipalidad fue que solo se usara este
 cargo sobre los pactos en que se expende al por menor, con
 sus productos, muy menudos por cierto, podria atender a

Nombramiento del
 Sr. Dardalla

